



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- Adquisición de separador de índice impreso tamaño oficio y archivador de cartón con palanca lomo ancho tamaño oficio.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contar con archivadores y separadores para el proceso de ordenamiento, clasificación y custodia de los legajos personales, en las condiciones que permitan su custodia, conservación y mantener la integridad física de los documentos en condiciones óptimas.

### 3. Actividad del POI

#### AO.1

Administración General.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Ítem	Código SIGA.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Total
1	475100040274	SEPARADOR DE INDICE IMPRESO TAMAÑO OFICIO (100 JUEGOS DE 12 UNIDADES)	UNIDAD	2400
2	710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO, TIPO CAJA, CON TAPA IMPRESA	UNIDAD	200

#### 4.1 Característica

A continuación se detalla las características de los materiales requeridos:

Ítem	Descripción	Característica
1	SEPARADOR DE INDICE IMPRESO TAMAÑO OFICIO (100 JUEGOS DE 12 UNIDADES)	Separador de Índice impreso Tamaño oficio, con los siguientes detalles : -12 unidades de cada juego de separador (para 200 archivadores )GD -Impreso en cartulina color azul con diferentes textos (12 unidades. C/Juego). -Troquelados en Degradé tipo índice -Compaginados (12) por cada juego
2	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO, TIPO CAJA, CON TAPA IMPRESA.	Archivadores de Cartón con palanca Lomo ancho tamaño oficio, Tipo caja, con tapa impresa con los siguientes detalles: - Archivador en cartón gris calibre 12 - Empastado y/o forrados con percalina azul mate - Grabado en pan de oro de texto y logo - Palanca importada de 2 perforaciones



**5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

**6. Impacto ambiental**

No aplica para la presente contratación

**7. Condiciones de operación**

Según indicaciones del producto

**8. Embalaje, Rotulación o Etiquetado.**

Los bienes deberán ser entregados en sus empaques primarios originales de fábrica, sin evidencia de haber sido manipulados o adulterados.

**9. Modalidad de ejecución contractual**

No aplica para la presente contratación.

**10. Transporte**

El costo del transporte del bien será a cargo del contratista

**11. Seguros**

El costo del transporte del bien será a cargo del contratista.

**12. Garantía Comercial**

Los bienes deberán contar con una garantía por defectos de fabricación de doce (12) meses como mínimo, la cual se considerará desde la fecha de recepción de dichos bienes y la conformidad por parte del área usuaria. Se deberá entender que dentro del periodo de garantía el proveedor aceptará los cambios a que hubiera lugar.

La Entidad notificará al proveedor cualquier defecto de fábrica, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de haberlo detectado, e indicará la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible.

Una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo para la Entidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la notificación.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar.

**13. Lugar de Entrega.**

Los bienes deben ser entregados en la Sede Central de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, Calle Luis Felipe Villarán 1069 San Isidro, de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 16:30 horas.

**14. Plazo de entrega**



El proveedor deberá entregar los bienes en su totalidad en el plazo máximo de quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción conforme de la Orden de Compra.

#### **15. Requisitos y recursos del proveedor**

- Ser persona jurídica sin impedimentos de contratar con el Estado, lo que deberá acreditar con declaración jurada debidamente llenada y firmada.
- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC).

#### **16. Adelantos**

No aplica para la presente contratación.

#### **17. Subcontratación**

No aplica para la presente contratación.

#### **18. Confidencialidad**

No aplica para la presente contratación.

#### **19. Medidas de control durante la ejecución contractual**

El área usuaria verificará el cumplimiento de las condiciones solicitadas.

#### **20. Conformidad de los bienes**

La conformidad técnico cualitativo y cuantitativo de los bienes recepcionados, la emite el área usuaria.

#### **21. Forma de Pago**

La cancelación a favor del proveedor, se realizará posterior a la entrega conforme de los bienes y a la presentación de los siguientes documentos:

De los documentos para efectos del pago:

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión del proveedor, sellada y firmada por el responsable del Almacén de CONIDA, con la fecha y hora de recepción de los bienes.
- Comprobante de Pago (Factura) presentado por parte del proveedor.
- Informe de conformidad emitida por el área usuaria de CONIDA, la misma que deberá ser emitida en el plazo máximo de siete (07) días calendarios.



AGENCIA ESPACIAL  
DEL PERÚ CONIDA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú : 200 Años de Independencia"

- Acta de recepción y conformidad suscrita por el responsable del Almacén y área usuaria de CONIDA.

La entidad deberá pagar las contraprestaciones a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción de la conformidad de los bienes, siempre que se verifique y cumpla las condiciones establecidas para ello.

## 22. Penalidades aplicables

### 22.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de la entrega mensual no atendida.

F = 0.40, para plazos menores a 60 días calendarios.

## 23. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La conformidad de la recepción de los bienes por parte de la Entidad no enerve su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista será de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

## 24.- Anexos

No aplica para la presente contratación.

Teniente FAP  
**DARIO PÉREZ SAMÁN**

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA